



RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Introducción a Internet para colaborar: la Web 2.0 y sus aplicaciones» (Modalidad semipresencial), gestionado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, a celebrar en Zaragoza (Código: Z AFC-0387/2010).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua de 23 de octubre de 2007, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, el Plan de Actividades Formativas para el año 2010, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso «Introducción a Internet para colaborar: la Web 2.0 y sus aplicaciones», con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A, B y C, con necesidad de trabajar en colaboración; que quieran mejorar la participación de los ciudadanos en sus servicios o deseen incorporar nuevas maneras de comunicar e intercambiar ideas con otros profesionales o con los ciudadanos. Se requieren conocimientos de informática a nivel de usuario.

— Número de participantes: 15.

— Número de horas lectivas: 35.

— Fechas de celebración: Del 4 de octubre al 23 de noviembre 2010. Las sesiones presenciales se celebrarán los días 4 de octubre y 8 de noviembre.

— Lugar de celebración: Aula de Función Pública del Edificio Pignatelli. Puerta 30. Planta 1ª. Pª María Agustín 36. Zaragoza.

— Horario: Las sesiones presenciales se celebrarán en horario de 10:00 a 13:00 horas.

— Objetivo: Entender el concepto de web social y sus posibles aplicaciones a las finalidades y servicios de los participantes. Experimentar y empezar a hacer uso de las principales herramientas de colaboración y comunicación de la web social: blogs, media compartida, documentos colaborativos y agregadores de noticias.

— Programa:

Introducción a la web de nueva generación.

Escuchar en la red: la sindicación de contenidos.

Conversación y publicación: el blog y el microblog.

Trabajo en colaboración: documentos compartidos y wikis.

Crear y compartir contenidos: documentos presentaciones y media.

La identidad digital y las redes sociales profesionales.

La web social en la Administración: participación ciudadana y proximidad de los servicios.

Elaborar un proyecto propio de aplicación de la web social mediante las herramientas aprendidas.

— Metodología del curso: La metodología es eminentemente práctica, consta de dos sesiones presenciales obligatorias y de un trabajo en línea, con ejercicios propuestos para cada tipo de herramienta al grupo y personalmente. El curso acabará con un proyecto final que servirá para evaluar a los participantes, aplicado a su trabajo en la Administración.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta



conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 22 de septiembre de 2010.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a las sesiones presenciales, no realicen los ejercicios, trabajo y actividades que se planteen o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Quienes, habiendo sido seleccionados-seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas o no realicen las actividades propuestas, no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**